



MEMORÁNDUM No. 0041-2018/GGHA

A : Juan Carlos Mejía Prado.
Gerente de Operaciones y Tecnología. *M. Angulo*

DE : Yanira Lozano Meza.
Ejecutiva de Compras y Presupuesto.

ASUNTO : Aprobación de estandarización de licencias Teammate. *Mano Arago 2*

FECHA : 02 de mayo del 2018.

Habiéndose recibido el Informe Técnico N° INF 025-2018/GOT emitido por la Gerencia de Operaciones y Tecnología y el Informe Legal N° 0020-2018/GAJC, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y Cumplimiento, respecto a la procedencia de estandarizar las licencias Teammate.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Informe Técnico N° INF 025-2018/GOT, sustenta técnicamente la necesidad de estandarizar los productos Teammate, que es usada por la Unidad de Auditoría Interna, el cual permite gestionar las auditorías a su cargo, registro de sus papeles de trabajo, planificación, revisión, supervisión y demás tareas afines;
2. Que, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, mediante Resolución N° 011-2016-OSCE/PRE, aprueba la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD a través de la cual se establecen los lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular;
3. Que, el numeral VI. de la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD señala que la estandarización es el proceso de racionalización consistente en ajustar a un determinado tipo o modelo, los bienes o servicios a contratar, en atención a los equipamientos preexistentes;
4. Que, la Gerencia de Operaciones y Tecnología mediante Informe Técnico N° INF 025-2018/GOT, en estricto cumplimiento de la mencionada directiva, expone que COFIDE cuenta con la siguiente herramienta:

Descripción	Tipo	Vigencia	Cantidad
TeamMate Audit Management Software Suite	Licencias y suscripción	Perpetua	6

Por lo que considera necesario estandarizar el soporte y mantenimiento de las licencias que integran la familia del software Teammate, que es utilizada por la Unidad de Auditoría Interna, producto que ha permitido incrementar la eficiencia y la productividad del proceso de auditoría en su conjunto, incluyendo la preparación, revisión, generación de reportes y seguimiento de hallazgos. El no contar con el indicado servicio, pone en riesgo el soporte al software, por ello es necesario mantener el soporte activo del fabricante, a fin de garantizar una mejor confiabilidad y disponibilidad operativa para los usuarios.

5. Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica y Cumplimiento, mediante Informe Legal N° 0020-2018/GAJC, opina que Informe Técnico N° INF 025-2018/GOT emitido por la



Gerencia de Operaciones y Tecnología cumple con sustentar los requisitos formales, para realizar el proceso de estandarización, respecto al servicio requerido, por cumplir con los requisitos formales necesarios para su aprobación de conformidad a lo dispuesto por la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD;

6. Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 76° de la Constitución Política del Perú y el artículo 1° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225, las entidades del Sector Público deben realizar sus procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras, de acuerdo a los lineamientos que señala la Ley;
7. Que, mediante Resolución de General N° 057-GG-2017 de fecha 06.06.2017, se delegó en el Ejecutivo de Compras y Presupuesto o quien haga sus veces, la facultad de autorizar los procesos de estandarización.

De conformidad a lo dispuesto la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante la Ley N° 30225, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341, y en su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 350-2017-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD, el Informe Técnico N° INF 025-2018/GOT, el Informe Legal N° 0020-2018/GAJC y las facultades delegadas en la Resolución de Gerencia General N° 057-GG-2017;

SE RESUELVE:

1. Aprobar la estandarización del servicio de soporte y mantenimiento de las licencias Teammate, por el período de tres años, a partir de su aprobación o hasta que varíen las condiciones que determinaron la presente estandarización.
2. Disponer la publicación del presente, en la página web de COFIDE, al día siguiente de su aprobación.

Atentamente,



The image shows a handwritten signature in black ink, which appears to be 'Sandra Lizama Meza'. To the right of the signature is a circular official stamp. The stamp contains the text 'SANDRA LIZAMA MEZA' in the center, with 'GERENCIA DE OPERACIONES Y TECNOLOGIA' around the top inner edge and 'OSCE/CD' at the bottom.